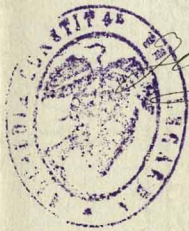


Sr. Coronel Jefe de la Comision liquidadora del cuartel Reg.<sup>o</sup> de Caball.<sup>o</sup> Principal numero 3.

Preento cedu  
la personal  
num.<sup>o</sup> 36 de 10.<sup>o</sup>  
Clase expedida  
en Legarda el  
1.<sup>o</sup> de abril de 1912

W. Mader

Man. Lotezgu



D. Joaquin Baracain y Arceña de ochenta y dos años de edad, casado, vecino de Legarda provincia de Navarra como heredero del soldado Alejandro Baracain y Andiano; a N. R. acudo y respetuosamente expongo: Que por haber servido en el citado Regimiento en la ultima guerra de Cuba, se le expidio por el Ministerio de la Guerra, resguardo nominativo num.<sup>o</sup> 076450, Credito num.<sup>o</sup> 4 de la relacion num.<sup>o</sup> 7723, fecha 15 de Julio de 1912, publicado en la Gaceta de Madrid del dia 20 de Abril de 1912 por valor de ciento treinta y una pesetas y veinticinco centimos en la forma dispuesta por el art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> de la ley de 30 de Julio de 1904, importe de mil setecientos.

Que el referido resguardo, sin duda por error, se ha extendido a nombre de Alejandro

*[Signature]*

Barrasain Indiano, siendo los verdaderos nombre y apellidos, Alejandro Barrasain y Indiano; y como no se puede hacer efectivo en su forma, recuso y.

La N. S. suplico de las ordenes oportunas para que a cambio del resguardo que acompaña, se sirva expedir otro con los verdaderos apellidos, o el mismo rectificado y para su cobro si puede en Pamplona, enviándolo a esta localidad por medio de la Autoridad que N. S. estime oportuno, por ser así de justicia.

Dios guarde a N. S. muchos años.

Legarda a 12 de Octubre de 1912  
H. S.

H. Coronel Jefe de la Comisión liquidadora del Reg.º Caball.º del Pincete n.º 3.